



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

La Alcaldía-Presidencia y, en su nombre, el Concejal de Movilidad y Tráfico emite el siguiente

EDICTO

ASUNTO.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LA PEGATINA DE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LAS AUTORIZACIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS (VADOS).

La situación generada por la expansión del coronavirus COVID-19 constituye una problemática de dimensiones extraordinarias y difícilmente mesurables para la actividad económica y empresarial.

Es por ello que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 30 de marzo de 2020, ha adoptado nuevas medidas extraordinarias de carácter fiscal en relación con los plazos de cumplimiento de las obligaciones fiscales, fraccionamientos y suspensiones, relativos a impuestos y tasas municipales.

Entre ellas, se ha ampliado el plazo para el pago de los recibos de la tasa de vados hasta el día 30 de junio de 2020.

En consecuencia, la actualización de las pegatinas de vado se realizará, durante los 15 días naturales siguientes al último día del pago voluntario, es decir, como máximo hasta el día 15 de julio de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento y a los debidos efectos.

EL CONCEJAL DE MOVILIDAD Y TRÁFICO

EL VICESECRETARIO

José Ramón González González

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

(Documento firmado electrónicamente)

